

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

**“BECERRA SUSANA LEONOR S/ SOL. MATRICULA DE
MEDIADORA JUDICIAL” EXPTE. 12-B-12-ADM. 1338/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 235 - S.A.-S.T.J.-2015.-**

San Luis, veintitres de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 61, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 49 de la Lic. **BECERRA SUSANA LEONOR** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs. 61, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 30.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Lic. **BECERRA SUSANA LEONOR D.N.I. N° 13.290.113** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-